**DIPUTACIÓN PERMANENTE DEL**

**H. CONGRESO DEL ESTADO DE CHIHUAHUA**

**P R E S E N T E.**

La suscrita **IVÓN SALAZAR MORALES,** en mi calidad de Diputada de la Sexagésima Séptima Legislatura del H. Congreso del Estado, integrante de la Fracción Parlamentaria del Partido Revolucionario Institucional, con fundamento en los artículos 68, fracción I de la Constitución Política del Estado de Chihuahua; 167 y 168 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo; 75 y 76 del Reglamento Interior y Prácticas Parlamentarias del Poder Legislativo, y demás relativos, acudo ante esta Honorable Asamblea Legislativa, a someter a consideración la presente **Proposición con Carácter de Acuerdo,** **a efecto de** **exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Chihuahua, tenga a bien revisar e informar a esta Soberanía: sobre las condiciones que orillaron al cierre de la Estancia Infantil U-0487 denominada Estancias Infantiles de Ojinaga; y en caso de incumplimiento de obligaciones patronales, y/ o administrativas, sancionar a la persona responsable de tal instancia**;lo anterior bajo la siguiente:

**EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

El pasado 30 de enero de 2023, fue anunciado que la Guardería infantil del IMSS en Ciudad Ojinaga de nombre “Estancias Infantiles de Ojinaga A.C.”, dejaría de prestar sus servicios a partir del primero de enero de 2024, sin que la persona responsable de nombre Ana Laura Olivas diera explicación alguna a las personas usuarias.

Esto dejó a más de 100 infantes sin una estancia en la que sus progenitores puedan dejarlos mientras realizan en sus ocupaciones, lo que representa un problema serio para muchas familias de Ojinaga, ya que al no tener en donde encargar a sus hijas o hijos, agrava su situación económica, ya que tendrán que pagar para tales cuidados a personas que en muchas de las ocasiones no cuentan con la experiencia necesaria, ya que no hay otras instancias a las que puedan acceder.

La atención que reciben las niñas y niños en las guarderías es muy importante, ya que parte del conocimiento de que los niños comienzan a aprender desde que nacen; pues crecen y aprenden más rápidamente cuando reciben atención, afecto y estímulos, además de una buena nutrición y una atención adecuada a la salud.

En este sentido, el estimular a los niños a observar y a expresarse por su cuenta, a jugar y a explorar les ayuda también en su aprendizaje y en su desarrollo social, físico e intelectual; por lo que la primera infancia, que va de los 0 a los 5 años de edad, representa una etapa decisiva en el desarrollo de las capacidades físicas, intelectuales y emotivas de cada niño y niña, y es la etapa más vulnerable del crecimiento.

De Acuerdo a lo anterior, otorgar este apoyo a las madres trabajadoras y a los padres trabajadores es parte de los supuestos que la Ley del Seguro Social prevé y que en resumen beneficia no solo a las personas trabajadoras, sino principalmente a sus hijas e hijos a recibir la atención adecuada en alguna instancia infantil.

En tal sentido, el hecho de que literalmente de un día a otro, se cierre la instancia infantil del IMSS en Ojinaga, causa un grave problema a toda la comunidad, ya que, en primera instancia, ocasiona perjuicios económicos en las familias, pero además se debe contemplar los efectos que podría tener la niñez de Ojinaga en un futuro, de no remediar esta situación a la brevedad.

El cuidado de nuestra niñez es preponderante para la construcción de una mejor sociedad en el futuro, por esta razón, es que solicitamos al Instituto Mexicano del Seguro Social, tenga a bien revisar las condiciones que orillaron al cierre de la Guaredería Estancias Infantiles de Ojinaga A.C., sobre todo porque ha trascendido que el personal que trabajaba en dicha guardería no fue liquidado conforme a la Ley, y que incluso había personas que no estaban dadas de alta ante el IMSS, por lo que es importante que esta dependencia se de a la tarea de revisar que la persona responsable de tal instancia, cumpla con sus obligaciones patronales y o administrativas, y en caso contrario realice las sanciones correspondientes.

Por lo anterior sometemos a consideración de esta Diputación Permanente del H. Congreso del Estado el siguiente proyecto de

**PROPOSICIÓN CON CARÁCTER DE ACUERDO**

**ÚNICO. -** La Sexagésima Séptima Legislatura del Honorable Congreso del Estado de Chihuahua, exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Chihuahua, tenga a bien revisar e informar a esta Soberanía: sobre las condiciones que orillaron al cierre de la Estancia Infantil U-0487 denominada Estancias Infantiles de Ojinaga; y en caso de incumplimiento de obligaciones patronales, y/ o administrativas, sancionar a la persona responsable de tal instancia.

**Económico.** Aprobado que sea, remítase copia del presente Acuerdo a la Secretaría para los efectos conducentes.

**D A D O** en la Sala Morelos del Palacio del Poder Legislativo a los doce días del mes de enero del año dos mil veinticuatro.

**A T E N T A M E N T E**

**DIP. IVÓN SALAZAR MORALES**

La presente hoja de firmas corresponde a la Proposición con Carácter de Acuerdo, a efecto de exhortar al Instituto Mexicano del Seguro Social, a través de la Delegación Chihuahua, tenga a bien revisar e informar a esta Soberanía: sobre las condiciones que orillaron al cierre de la Estancia Infantil U-0487 denominada Estancias Infantiles de Ojinaga; y en caso de incumplimiento de obligaciones patronales, y/ o administrativas, sancionar a la persona responsable de tal instancia.